



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE,
ASEO Y ORNATO

DECRETO N° 5.489/1
MAT.: APRUEBA PRÓRROGA CONTRATO
SERVICIO MANTENCION DE CEMENTERIOS.
LAJA, 03 de julio de 2017.-

VISTOS:

- 1) Prórroga de contrato del “Servicio de Mantenión de Cementerios Municipales” de fecha 30 de junio de 2017;
- 2) Carta del Sr. Jorge González, de fecha 29 de junio, que acepta prórroga contrato;
- 3) Oficio N°601 de fecha 27.06.2017 a, Sr. Jorge González, solicitando prórroga contrato;
- 4) Informe N°20 de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 27.06.2017, al Sr. Alcalde;
- 5) D.A. N°4.966 de fecha 16.06.2017, que aprueba bases y autoriza Licitación Servicio de Mantenión de Cementerios 2017-2019.
- 6) D.A N°4.507 del 06.06.2017, que declara desierta la Licitación Pública ID 3735-17-LR17 Servicio de Mantenión de Cementerios Comuna de Laja 2017 -2019
- 7) D.A. N°3.261 del 03.05.2017, que aprueba bases y autoriza llamado a licitación “Servicio de Mantenión de Cementerios Municipales”, 2017-2021.
- 8) D.A N°1.997 que aprueba Convenio modificadorio de contrato del “Servicio de Mantenión de Cementerios Municipales” de fecha 31.03.2016;
- 9) D.A. N° 3.219 del 07.05.2015, que aprueba contrato de “Servicio de Mantenión de Cementerios Municipales”, ID 3735-23-LP15.
- 10) D.A. N° 3.135 de fecha 05.05.2015, que adjudica la Licitación ID N° 3735-23-LP15;
- 11) D.A. N° 8.819 del 08/11/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017;
- 12) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, y;
- 13) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la prórroga del Contrato del “Servicio de Mantenión de Cementerios Municipales”, firmado con Sr. Jorge González Rodríguez, R.U.T. para dar continuidad al Servicio, por el periodo del 01 al 31 de julio de 2017, amparado en lo establecido en el artículo 10, N°7, letra a) del Reglamento de la Ley N°18.886.

2.- MANTÉNGASE como garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato Depósito a la Vista N° 0037644, por \$2.760.000 del Banco Santander, de fecha 07/05/2015; Depósito a la Vista N° 0038448, por \$1.950.995 de fecha 09/11/2015 y Depósito a la Vista N° 0039052, por \$63.386 de fecha 30/03/2016, ambos del Banco Santander.

3.- PUBLÍQUESE el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LLP/L/JGD/ldv
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIMAAO
- Control
- Secretaría Municipal/



V. Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE